RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 002-2020

PUBLICACIÓN DE EMERGENCIA

CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL BÁSICO 1 BI "EL ORO"

TCRN. DE SND. ANGEL CAIVINAGUA
DIRECTOR DEL HOSPITAL BASICO 1BI "EL ORO"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la Republica señala que: "la administración pública constituye un servicio a la colectividad que rija por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, la Carta Magna, en su artículo 288, establece que: "Las compras públicas cumplirán con los criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, mediante el R.O. No. 395, de 4 de agosto del 2008, entró en vigencia la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCOP), y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP), fue reformado mediante el Suplemento del R.O. No. 588, del 12 de mayo del 2009, en lo que por ser una entidad pública se encuentra sujeto a estas normas, para todo tipo de adquisiciones de bienes, servicios, obras e incluido los de consultoría.

Que, el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: "Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley";

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "Adjudicación. - La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento,

Que, en el artículo 1 de la Resolución Ministerial No. 026 de fecha 15 de marzo de 2020, publicada en la Orden General Ministerial No. 033 de la misma fecha, el señor General de División (SP), Oswaldo Jarrín Román, Ministro de Defensa Nacional, resolvió: "Acogerse a la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, emitida por el Ministerio de Salud Pública, en su calidad de Autoridad Sanitaria Nacional, mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020; y, declarar en situación de emergencia institucional las contrataciones de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, que realicen los establecimientos de salud del Comando de las Fuerzas Armadas y de los Comandos Generales de las Fuerzas: Terrestre, Naval y Aérea, que presten atención médica al personal militar para el cumplimiento de las operaciones militares y complementariamente con su capacidad disponible en articulación a la red pública integral de salud, para garantizar la oportuna y eficaz atención médica y la disponibilidad de los recursos para el diagnóstico y tratamiento integral de los usuarios o pacientes relacionados con el Coronavirus COVID-19, y que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia; con el fin de precautelar el ejercicio efectivo del derecho de la salud de la población;

Que, mediante informe de requerimiento HB-1B-0016-2020, con fecha 30 de marzo del 2020, el señor CAPITAN DE SND., AVILA JAIRON, JEFE DE FARMACIA, presenta el informe de necesidad, para la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL BÁSICO 1 BI "EL ORO", de acuerdo a las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

Que, Se cuenta con el memorando Nº 2020-093-HB-1-Direcc de fecha 31 de marzo del 2020 del señor TCRN. DE SND. ANGEL CAIVINAGUA, director del HB 1-BI "EL ORO" quien dispone realizar la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS

Que, el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: "Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley";

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "Adjudicación. - La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento,

Que, en el artículo 1 de la Resolución Ministerial No. 026 de fecha 15 de marzo de 2020, publicada en la Orden General Ministerial No. 033 de la misma fecha, el señor General de División (SP), Oswaldo Jarrín Román, Ministro de Defensa Nacional, resolvió: "Acogerse a la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, emitida por el Ministerio de Salud Pública, en su calidad de Autoridad Sanitaria Nacional, mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020; y, declarar en situación de emergencia institucional las contrataciones de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, que realicen los establecimientos de salud del Comando de las Fuerzas Armadas y de los Comandos Generales de las Fuerzas: Terrestre, Naval y Aérea, que presten atención médica al personal militar para el cumplimiento de las operaciones militares y complementariamente con su capacidad disponible en articulación a la red pública integral de salud, para garantizar la oportuna y eficaz atención médica y la disponibilidad de los recursos para el diagnóstico y tratamiento integral de los usuarios o pacientes relacionados con el Coronavirus COVID-19, y que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia; con el fin de precautelar el ejercicio efectivo del derecho de la salud de la población;

Que, mediante informe de requerimiento HB-1B-0016-2020, con fecha 30 de marzo del 2020, el señor CAPITAN DE SND., AVILA JAIRON, JEFE DE FARMACIA, presenta el informe de necesidad, para la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL BÁSICO 1 BI "EL ORO", de acuerdo a las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

Que, Se cuenta con el memorando Nº 2020-093-HB-1-Direcc de fecha 31 de marzo del 2020 del señor TCRN. DE SND. ANGEL CAIVINAGUA, director del HB 1-BI "EL ORO" quien dispone realizar la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS

Que, el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: "Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley";

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "Adjudicación. - La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento,

Que, en el artículo 1 de la Resolución Ministerial No. 026 de fecha 15 de marzo de 2020, publicada en la Orden General Ministerial No. 033 de la misma fecha, el señor General de División (SP), Oswaldo Jarrín Román, Ministro de Defensa Nacional, resolvió: "Acogerse a la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, emitida por el Ministerio de Salud Pública, en su calidad de Autoridad Sanitaria Nacional, mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020; y, declarar en situación de emergencia institucional las contrataciones de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, que realicen los establecimientos de salud del Comando de las Fuerzas Armadas y de los Comandos Generales de las Fuerzas: Terrestre, Naval y Aérea, que presten atención médica al personal militar para el cumplimiento de las operaciones militares y complementariamente con su capacidad disponible en articulación a la red pública integral de salud, para garantizar la oportuna y eficaz atención médica y la disponibilidad de los recursos para el diagnóstico y tratamiento integral de los usuarios o pacientes relacionados con el Coronavirus COVID-19, y que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia; con el fin de precautelar el ejercicio efectivo del derecho de la salud de la población;

Que, mediante informe de requerimiento HB-1B-0016-2020, con fecha 30 de marzo del 2020, el señor CAPITAN DE SND., AVILA JAIRON, JEFE DE FARMACIA, presenta el informe de necesidad, para la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL BÁSICO 1 BI "EL ORO", de acuerdo a las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

Que, Se cuenta con el memorando Nº 2020-093-HB-1-Direcc de fecha 31 de marzo del 2020 del señor TCRN. DE SND. ANGEL CAIVINAGUA, director del HB 1-BI "EL ORO" quien dispone realizar la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS

MÉDICOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL BÁSICO 1 BI "EL ORO", por el valor de $ 8.928.57 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO CON 57/100 DÓLARES), más el IVA.

Que se cuenta con los recursos necesarios para realizar el pago por la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVI-19. PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL BÁSICO 1 BI "EL ORO", constante en las certificaciones Nº 44 y 45 de fecha 01 de abril del 2020, con partida presupuestaria Nº 86-00-000-003-530826-0709-002-0000-0000 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL otorgada por el jefe financiero CAPT. DE INT. BARCIA HUMBERTO.

Que, con fecha 30 de marzo de 2020, la plana mayor del Hospital Básico 1 BI "EL ORO" presenta una acta de reunión e informe de evaluación de la oferta presentada dentro del presente procedimiento de contratación, donde recomiendan que se adjudique la oferta presentada por el Sr. UBILLUZ FONSECA RAUL WILFRIDO RUC. 1600312258001, en calidad de representante legal, por cumplir con todos los requerimientos y aspectos económicos, técnicos y legales;

Que, con oficio Nº 2020-011-HB-1BI Dirc de fecha 01 de abril del 2020, el señor Teniente Coronel de SND. Caivinagua Ángel Director del Hospital Básico 1BI "EL ORO", realiza la invitación al proveedor UBILLUZ FONSECA RAUL WILFRIDO RUC. 1600312258001 adjuntando las condiciones técnicas y económicas de la presente contratación, con la finalidad que el proveedor manifieste su decisión de aceptar dichas condiciones.

En ejercicio de las facultades y las atribuciones establecidas por la Constitución; artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, por considerarlo pertinente

RESUELVE

Art. 1 ADJUDICAR al oferente UBILLUZ FONSECA RAUL WILFRIDO RUC. 1600312258001, por el Procedimiento Especial de Emergencia Nº 002-2020-HB-1BI EMERGENCIA, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL BÁSICO 1 BI "EL ORO", por el valor de $ 8.928.57 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO CON 57/100 DÓLARES), más el IVA, por ser idónea desde el punto de vista jurídico y por haber cumplido con los requisitos solicitados y con lo previsto

en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.".

Art. 2 INFORMAR que los funcionarios o servidores de la entidad contratante que hubieren intervenido en cualquiera de las etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación, así como en la ejecución misma de los contratos serán personal y pecuniariamente responsables por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin perjuicio, de ser el caso, de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

Art. 3 PUBLICAR.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional, adjuntando los documentos considerados relevantes establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 de fecha 31 de agosto de 2016.

Art. Final La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado y firmado en la ciudad de Pasaje, provincia de El Oro a, 02 de abril del 2020.

HOSPITAL BÁSICO 1-BI "EL ORO" * DIRECCIÓN *

DR. ANGEL CAIVINAGUA
TCRN. DE SND.
DIRECTOR DEL HB-1BI "EL ORO"